

SANTA FE, 8 de mayo de 2017

**VISTO** el ACTUADO CCT-SF N° 000007/17, que tramita la solicitud de prórroga presentada por el Dr. FABIÁN MIÉ, investigador titular del PIP N° 112 2011010 0094, a fin de extender el plazo para efectuar la rendición de cuentas de fondos asignados a dicho proyecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el "Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas", aprobado por Resolución de Directorio N° 3596/09, establece en su artículo 14, inciso "i)" que "El Director del Centro Científico Tecnológico, previa autorización del Consejo Directivo del CCT, puede autorizar las prórrogas ordinarias de hasta seis meses para la ejecución y rendición de financiamientos, debiendo comunicar las mismas a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Gerencia de Administración";

Que los pedidos de prórrogas ordinarias han sido oportunamente tratados por el Consejo Directivo del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe en sus reuniones de los días 6 de febrero y 6 de marzo, resultando aprobados por Decisiones del CD CCT-SF N° 03/2017 y 04/2017;

Que, durante ese período, Dr. Mié se encontraba en el exterior del país, viéndose imposibilitado de presentar su pedido de prórroga por problemas inherentes a la utilización de medios electrónicos de comunicación;

Que, en su reunión del día 8 de mayo de 2017, el Consejo Directivo del CCT CONICET Santa Fe ha resuelto autorizar la prórroga solicitada, hecho del que se deja constancia en el acta correspondiente;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
 CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE  
 DECIDE:**

**Artículo 1°:** Prorrogar por un período de seis (6) meses el plazo para la rendición de cuentas de los fondos asignados al Dr. FABIÁN MIÉ, de acuerdo a los siguientes datos:

Titular	Proyecto	Resolución	Depósito de fondos	Vencimiento original	Prórroga otorgada	Vencimiento de la prórroga
FABIÁN MIÉ	PIP 112-201101-00094	RD. 5202/15	11/03/2016	11/03/2017	6 meses	11/09/2017
		RD. 1991/14	09/06/2014			

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico Tecnológico y de Administración y a los interesados. Cumplido, archívese.

**DECISIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CCT-SF N° 06/2017**

*(Handwritten signatures and names)*  
 V. Tedman, Carlos Pina, Gabriela Ferring, A. CARBONNA, E. MIÉ, EH L...  
 (Other illegible signatures)